
Pago por Publicidad en Radio

DECRETO N° 588

FECHA: 31.05.2021

PUBLICADO: 03.06.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar la facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago de Publicidad Institucional en horario rotativo por LT15 AM 560 y Radio FM 89.3 "La Red, en el mes de Abril del 2021 de acuerdo a la facturación detallada, por la suma total de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00), correspondiendo abonar a los siguientes contribuyentes:

Difusora Entrerriana S.A. de radio y TV, según factura "B" N° 0003-00005850, Periodo: Abril del 2021. \$ 79.000,00

Difusora Entrerriana S.A. de radio y TV, según factura "B" N° 0003-00000738, Periodo: Abril del 2021. \$ 56.000,00

Conforme a los antecedentes mencionados en el Considerando de la presente

ARTICULO 2°.- Exceptuase la presente disposición mediante Decreto N° 278/2021.

ARTICULO 3°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12° inciso "D" punto 2 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4°.- Girar a mesa de Entradas para caratular; actuaciones, posteriormente girar a Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-